NACIONES UNIDAS

CMW

Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares

Distr.
GENERAL

CMW/C/5/1
14 de agosto de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES
Quinto período de sesiones
Ginebra, 30 de octubre a 3 de noviembre de 2006

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota de la Secretaría

1. El quinto período de sesiones del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (Palais Wilson) del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2006. La primera sesión tendrá lugar el lunes 30 de octubre a las 10.00 horas.

2. De conformidad con el artículo 5 de reglamento provisional del Comité, el Secretario General, en consulta con el Presidente del Comité, ha preparado el programa provisional adjunto para el quinto período de sesiones del Comité y las anotaciones correspondientes.

GE.06-44073 (S) 130906 130906

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones.

2. Aprobación del programa.

3. Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 73 de la Convención.

4. Presentación de informes por los Estados Partes.

5. Promoción de la Convención.

6. Cuestiones de organización y otros asuntos.

ANOTACIONES

1. Apertura del período de sesiones

El representante del Secretario General abrirá el quinto período de sesiones del Comité.

2. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 6 del reglamento provisional del Comité, el primer tema del programa de todo período de sesiones será la aprobación del programa, a menos que deban elegirse los miembros de la Mesa en virtud del artículo 12. Con arreglo al artículo 7, durante el período de sesiones el Comité podrá modificar el programa y, según corresponda, aplazar o suprimir temas.

3. Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 73 de la Convención

En su quinto período de sesiones, el Comité examinará el informe inicial presentado por México. El Secretario General ha informado al Estado Parte interesado que se ha previsto el examen de su informe por el Comité para los días 30 y 31 de octubre de 2006.

4. Presentación de informes por los Estados Partes

El Comité ha recibido los siguientes informes iniciales cuyo examen por el Comité está pendiente:

Estado Parte	Fecha en que debía presentarse	Signatura
México	1º de julio de 2004	CMW/C/MEX/1
Egipto	1º de julio de 2004	CMW/C/EGY/1

A continuación figura una lista de los informes que se debían haber presentado antes del 1º de agosto de 2006, pero que aún no se han recibido:

Estado Parte	**Fecha en que debió haberse presentado**
Argelia	1º de agosto de 2006
Azerbaiyán	1º de julio de 2004
Belice	1º de julio de 2004
Bolivia	1º de julio de 2004
Bosnia y Herzegovina	1º de julio de 2004
Burkina Faso	1º de marzo de 2005
Cabo Verde	1º de julio de 2004
Chile	1º de julio de 2006
Colombia	1º de julio de 2004
Ecuador	1º de julio de 2004
El Salvador	1º de julio de 2004
Filipinas	1º de julio de 2004
Ghana	1º de julio de 2004
Guatemala	1º de julio de 2004
Guinea	1º de julio de 2004
Jamahiriya Árabe Libia	1º de octubre de 2005
Kirguistán	1º de enero de 2005
Marruecos	1º de julio de 2004
Senegal	1º de julio de 2004
Seychelles	1º de julio de 2004
Sri Lanka	1º de julio de 2004
Tayikistán	1º de julio de 2004
Timor-Leste	1º de mayo de 2005
Turquía	1º de enero de 2006
Uganda	1º de julio de 2004
Uruguay	1º de julio de 2004

5. Promoción de la Convención

En relación con este tema, el Comité examinará posibilidades de promover la ratificación de la Convención, incluida la labor de seguimiento del Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo, que celebrará la Asamblea General los días 14 y 15 de septiembre de 2006.

6. Cuestiones de organización y otros asuntos

En relación con este tema, el Comité examinará diversos asuntos relacionados con las actividades del Comité, incluidos su programa de trabajo, las fechas de sus futuros períodos de sesiones y la reforma del órgano del tratado.
